

Restricción para vehículos de carga- puente festivo "DÍA DE LA ASCENSIÓN"

Restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3.400 kilogramos), para el puente festivo "DÍA DE LA ASCENSIÓN" del viernes 19 al lunes 22 de Mayo de 2023.

Conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) en los siguientes términos:

PUENTE FESTIVO "DÍA DE LA ASCENSIÓN"		
DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES	19 mayo 2023	15:00 a 23:00 horas <i>Aplica salidas de Bogotá D.C. y en las vías del departamento de Cundinamarca, (sentido éxodo). En la vía "Bogotá - Villavicencio" aplica en ambos sentidos.</i>
		12:00 a 23:00 horas <i>Aplica en ambos sentidos, en las vías "Bogotá - Soacha - Fusagasugá - Melgar - Ibagué." e "Ibagué - Calarcá - Pereira - Cartago".</i>
SÁBADO	20 mayo 2023	06:00 a 15:00 horas <i>Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).</i>
DOMINGO	21 mayo 2023	No aplica. <i>"Ver NOTA 2"</i>
LUNES (Festivo)	22 mayo 2023	10:00 a 23:00 horas <i>Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos). En las vías "Bogotá - Girardot - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - Pereira - Cartago", aplica sin ningún tipo de excepción, en ambos sentidos desde las 08:00 a 01:00 horas del 23-05-2023. En la vía "Bogotá - Villavicencio", aplica sin ningún tipo de excepción, en ambos sentidos desde las 10:00 a 01:00 horas del 23-05-2023.</i>

Agradecemos tener presente la siguiente información, para la programación de sus operaciones logísticas.

